



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – REMODELACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ - PILAR - ID 472538 - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ.

Pilar, 02 de septiembre de 2025

AL SEÑOR GOBERNADOR:

REFERENCIAS

- La publicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional ID 472538 - REMODELACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ - PILAR - Gobierno Departamental de Ñeembucú, en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
La Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su reglamentación establecida en el Decreto N° 2264/2024.
El Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 01 de septiembre de 2025.

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

Se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado para el estudio y evaluación de las ofertas de la Licitación de Menor Cuantía Nacional - REMODELACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ - PILAR - ID 472538, e integrado por los funcionarios de la institución: señores Darío Yván Cousirat Flores, Jefe de Tesorería, Héctor Antonio Aceval Espinoza, Director de Finanzas y la señora Elina Mabel Sosa Villalba, Secretaria General, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Artículo 31 del Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»;

y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión, se dirigen a usted para manifestar cuanto sigue: Según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 01 de septiembre de 2025, que forma parte anexa del presente informe, las empresas que se presentaron en el tiempo establecido, hasta las 08:00 horas, fueron las siguientes:

OFERENTES PARTICIPANTES:

Table with 5 columns: N° de Orden, Empresa, RUC, Presentación, Monto Total Gs. It lists two participants: Fernando Caballero Cespedes and María Verónica Zarate Aquino.

Observación: Ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Que, en el Acta de Apertura no se registraron observaciones por parte de los oferentes ni de terceros presentes en el acto de apertura.

Darío Y. Cousirat F. Jefe de Tesorería

Lic. Héctor A. Aceval E. Director de Finanzas

Lic. Elina Mabel Sosa Villalba Secretaria General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

CALIFICACIÓN LEGAL – DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Empresa	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 21 de la Ley 7021/2022.
FERNANDO CABALLERO CESPEDES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Requisitos de Calificación

Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

Nº de Orden	Empresa	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
1	FERNANDO CABALLERO CESPEDES	PRESENTA
2	MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO	PRESENTA

Los oferentes FERNANDO CABALLERO CESPEDES y MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO, **cumplen** correctamente con la provisión del formulario de oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada.

Garantía de Mantenimiento de Oferta

Empresa	Tipo de Garantía.	Póliza Nº	Empresa Aseguradora.	Monto total asegurado Gs.	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas (5%)	Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (120 días)	CUMPLE / NO CUMPLE
FERNANDO CABALLERO CESPEDES	POLIZA DE SEGURO	1501002667	Fénix Seguros	25.000.000	8,73 %	150 días	CUMPLE
MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO	POLIZA DE SEGURO	1501002666	Fénix Seguros	20.000.000	6,96 %	150 días	CUMPLE

Los oferentes FERNANDO CABALLERO CESPEDES y MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO, **cumplen** con la presentación física de la correspondiente Garantía de Mantenimiento de Oferta expedida en los plazos solicitados en el PBC, cubriendo el porcentaje mínimo de 5% del monto total de su oferta.

Verificación de los documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta

Empresa	Cedula de Identidad	Constancia RUC
FERNANDO CABALLERO CESPEDES	CUMPLE	CUMPLE
MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO	CUMPLE	CUMPLE


Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería


Lic. Héctor A. Aceval E.
Director de Finanzas


Lic. Elina Mabel Sosa Villalba
Secretaría General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

Los oferentes FERNANDO CABALLERO CESPEDES y MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO, **cumplen** con la presentación de las documentaciones que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.

Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022.

Que, verificado el listado de funcionarios de la Gobernación de Ñeembucú los oferentes FERNANDO CABALLERO CESPEDES y MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO, **cumplen** con el requisito de no estar comprendidos en los incisos a) y b) del artículo 21 de la Ley N° 7021/2022.

Verificación por los medios disponibles, si el oferente y demás sujetos individualizados, se encuentran en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, si aparecen activos en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.

GOBIERNO DEL PARAGUAY **Ministerio de Economía y Finanzas**
<https://www.mef.gov.py>
 Constantina N.º: 8167485

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a
<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICADO que FERNANDO CABALLERO CESPEDES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 5195410, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constantina, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Número de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO
 Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado el registro actualizado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1620/2000 "De la Función Pública", en su inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguayo Concursa y le presta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICC, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y extinción (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 108 Decreto 3248/2005, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remita, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la veracidad y consistencia de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2004 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Auxiliares, con excepción al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los departamentos, distritos, comunas, parroquias y pueblos de los funcionarios públicos", se hallan sujetos a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos previos concaracteres a los movimientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; así así, no todos lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinencia a la presente consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Sep 1, 2025 11:51 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY **Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
 Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 871485ee
 Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar/constancia_mes/8167485/codigo_seguridad/871485ee

GOBIERNO DEL PARAGUAY **Ministerio de Economía y Finanzas**
<https://www.mef.gov.py>
 Constantina N.º: 8167488

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a
<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICADO que MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO, ciudadana/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 4337205, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constantina, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Número de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO
 Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado el registro actualizado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1620/2000 "De la Función Pública", en su inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguayo Concursa y le presta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICC, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y extinción (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 108 Decreto 3248/2005, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remita, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la veracidad y consistencia de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2004 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Auxiliares, con excepción al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los departamentos, distritos, comunas, parroquias y pueblos de los funcionarios públicos", se hallan sujetos a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos previos concaracteres a los movimientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; así así, no todos lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinencia a la presente consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Sep 1, 2025 11:51 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY **Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
 Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: aee2602f
 Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar/constancia_mes/8167488/codigo_seguridad/aee2602f

Que, realizadas las verificaciones, se constata que los oferentes FERNANDO CABALLERO CESPEDES y MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO, **cumplen** con el requisito de no encontrarse en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.

Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley 7021/22.

Darío Y. Coustrat F.
 Jefe de Tesorería

Lic. Héctor A. Aceva E.
 Director de Finanzas



Lic. Elina Mabel Sosa Villalba
 Secretaria General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com – 595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

Sancciones a Proveedores. Search results for MARIA VERONICA ZARATE AQUINO. No results found. Suggestions: Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre...

Sancciones a Proveedores. Search results for FERNANDO CABALLERO CESPED. No results found. Suggestions: Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre...

Tras las verificaciones realizadas, se constata en este punto que, los oferentes FERNANDO CABALLERO CESPEDES y MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO, cumplen con el requisito de no encontrarse dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley 7021/2022.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Table with 3 columns: DOCUMENTOS DE LA OFERTA, FERNANDO CABALLERO CESPEDES, MARIA VERONICA ZARATE AQUINO. Rows include items like Formulario de Oferta, Garantía de Mantenimiento, Seguridad Social, etc.

Dario Y. Cousirat F.

Avda. de la Fructosa 1500 - Bolano López y 14 de mayo - despachogob12@gmail.com, - +595 975 742137 - Pilar, Paraguay

Lic. Héctor A. Aceval E. Director de Finanzas

Lic. Eina Mabel Sosa Villalba Secretaria General

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
9.2.1 Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA
8.2.2 Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
8.2.3 Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA	NO APLICA
8.2.4 Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
8.3 Oferentes en Consorcio.		
8.3.1 Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
8.3.2 Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA
8.3.3 Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

VERIFICACIONES DE LAS DOCUMENTACIONES DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	FERNANDO CABALLERO CESPEDES	MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes FERNANDO CABALLERO CESPEDES y MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO, **cumplen** correctamente con la presentación del Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	FERNANDO CABALLERO CESPEDES	MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	NO CUMPLE

El oferente FERNANDO CABALLERO CESPEDES, **cumple** correctamente con la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional debidamente expedido.

El oferente MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO, **no cumple** con la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional debidamente expedido; por lo tanto, no puede acogerse a este margen de preferencia.

Certificado de Cumplimiento Tributario.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	FERNANDO CABALLERO CESPEDES	MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE


Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería


Lic. Héctor A. Aceval E.
Director de Finanzas




Lic. Eliana Mabel Sosa Villalba
Secretaria General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com – 595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

Los oferentes FERNANDO CABALLERO CESPEDES y MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO, **cumplen** correctamente con la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario.

Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	FERNANDO CABALLERO CESPEDES	MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes FERNANDO CABALLERO CESPEDES y MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO, **cumplen** correctamente con la presentación de su Patente Comercial.

COMPARACIÓN DE OFERTAS

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por el total, procediéndose a cargar el Cuadro Comparativo de Ofertas - CCO, en concordancia con las Listas de Precios presentadas por los oferentes.

Correcciones aritméticas.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 75 del Decreto 2264/2024 "Que reglamenta la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" inciso 2. "2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda"; se procede a las verificaciones aritméticas en las planillas conforme a cifras y cálculos métricos".

Que, en concordancia con las listas de precios ofertados, el Cuadro Comparativo de Ofertas y lo expuesto en párrafos precedentes fueron ordenados de menor a mayor los precios totales ofertados por las empresas que cumplieron con el suministro de los documentos sustanciales y formales:

Nº de Orden	EMPRESAS	MONTO TOTAL	MONTO TOTAL LUEGO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA
1	FERNANDO CABALLERO CESPEDES	286.286.485	Sin variación
2	MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO	287.068.895	Sin variación

Seguidamente se realizará un análisis y evaluación.

Análisis de los precios ofertados:

Que, se analizó el precio seleccionado como el más bajo en virtud de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 454/2024, donde el precio de los ítems y total ofertado por el señor **FERNANDO CABALLERO CESPEDES**, no presenta una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) por encima del precio referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Nº de Orden	EMPRESAS	MONTO REFERENCIAL	MONTO OFERTADO	% RELACIÓN
1	FERNANDO CABALLERO CESPEDES	286.375.803	286.286.485	99,96 %

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

Lic. Héctor A. Aceval E.
Director de Finanzas



Lic. Elina Mabel Sosa Villaiba
Secretaría General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

Margen de Preferencia:

Que el oferente, FERNANDO CABALLERO CESPEDES presentó el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) con N° 205315; se visualiza en la página web www.mic.gov.py en el link correspondiente a "Consultas Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional" que se ha emitido certificado con el ID 472538 correspondiente al presente llamado, por lo tanto, puede acogerse a este margen de preferencia.

Visita al sitio de obras:

Que, el oferente seleccionado FERNANDO CABALLERO CESPEDES, cumple con la presentación de la Constancia de participación de la Visita al sitio de obras emitida por la Convocante.

Formulario titled 'ACTA VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO' with a table for company details and a signature section.

Formulario titled 'LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ CERTIFICA QUE' with signature lines for officials and a date field.

Capacidad Financiera:

Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los tres últimos ejercicios cerrados 2022, 2023 y 2024, del oferente FERNANDO CABALLERO CESPEDES.

Table with 6 columns: Información Financiera en equivalente en guaraníes, Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance, Año 2022, Año 2023, Año 2024, Promedio, Coeficiente medio. Rows include Balance General and Estado de Resultados.

Darío Y. Cousirat F. Jefe de Tesorería

Lic. Hector A. Aceval Director de Finanzas

Lic. Elina Mabel Sosa Villalba Secretaria General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com – 595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

Indicadores mínimos requeridos:

a. Coeficiente de Liquidez

Table with 6 columns: Información del Balance General, Año 2022, Año 2023, Año 2024, Promedio, Coeficiente medio. Rows include Activo a corto plazo (AC) and Pasivo a corto plazo (PC).

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1, en promedio, en los años 2022, 2023, 2024 - cumple.

b. Coeficiente de Solvencia

Table with 6 columns: Información del Balance General, Año 2022, Año 2023, Año 2024, Promedio, Coeficiente medio. Rows include Total del Pasivo (TP) and Total del Activo (TA).

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80, en promedio, en los años 2022, 2023, 2024 - cumple.

c. Activos líquidos:

Table with 4 columns: INDICE, CRITERIO, Activo Liquido s/ Balance Ejercicio Fiscal 2024, CUMPLE / NO CUMPLE. Row for Activos Líquidos.

Activos líquidos: El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 70%. - cumple.

El oferente presenta Carta de Línea de Crédito por un valor de G. 2.400.000.000 (guaraníes dos mil cuatrocientos millones).

Capacidad Financiera:

Table with 2 columns: REQUISITOS SOLICITADOS - Capacidad Financiera, FERNANDO CABALLERO CESPEDES. Rows include Coeficiente de Liquidez, Coeficiente de Solvencia, and various document requirements.

Dario Y. Cousirat F. Jefe de Tesorería

Lic. Hector A. Aceval E. Director de Finanzas

Lic. Elina Mabel Sosa Villalba Secretaria General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo - despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 - Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

Que, por lo expuesto, el oferente FERNANDO CABALLERO CESPEDES cumple con la Capacidad Financiera requerida.

Experiencia General en Obras:

Table with 2 columns: REQUISITOS SOLICITADOS - Experiencia and FERNANDO CABALLERO CESPEDES. Content: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto ofertado. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. CUMPLE

Experiencia General en Obras:

Que, analizados los requisitos relacionados a Experiencia General en Obras, se concluye que el oferente FERNANDO CABALLERO CESPEDES, Cumple con dicha exigencia.

Experiencia Específica en Obras:

Table with 2 columns: REQUISITOS SOLICITADOS - Experiencia and FERNANDO CABALLERO CESPEDES. Content: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contrato, durante los últimos cinco (5) años. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. CUMPLE. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2022-2023-2024 en las siguientes actividades clave: Construcción de obras civiles con instituciones públicas o privadas con su correspondiente acta de recepción definitiva. CUMPLE. Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. PRESENTA. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. PRESENTA. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. PRESENTA. Fotocopia de 1 contrato como mínimo, de obras realizadas dentro del Departamento de Ñeembucú. PRESENTA. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. NO APLICA. Constancia de RUC emitida por la SET. PRESENTA. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, expedido en Municipios del Departamento de Ñeembucú. PRESENTA

Que, analizados los requisitos relacionados a Experiencia Específica en Obras, se concluye que el oferente FERNANDO CABALLERO CESPEDES, Cumple con dicha exigencia.

Capacidad Técnica:

La evaluación se realizó cotejando las documentaciones presentadas por la empresa oferente seleccionada:

Dario Y. Cousirat F. Jefe de Tesorería

Lic. Héctor A. Aceval E. Director de Finanzas. Lic. Elina Mabel Sosa Villalba Secretaria General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo - despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 - Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

Capacidad en Materia de Personal:

Table with 2 columns: REQUISITOS SOLICITADOS and FERNANDO CABALLERO CESPEDES. Rows include requirements for personnel qualifications, documentation for evaluation, and references.

Que, analizados los requisitos relacionados a Capacidad en Materia de Personal, se concluye que el oferente FERNANDO CABALLERO CESPEDES, Cumple con dicha exigencia.

Capacidad en Materia de Equipos:

Table with 2 columns: REQUISITOS SOLICITADOS and FERNANDO CABALLERO CESPEDES. Rows include requirements for equipment availability, documentation for evaluation, and specific equipment details.

Que, analizados los requisitos relacionados a Capacidad en Materia de Equipos, se concluye que el oferente FERNANDO CABALLERO CESPEDES, cumple con dicha exigencia.

Dario Y. Cousirat F. Jefe de Tesorería

Lic. Héctor A. Aceval Director de Finanzas Lic. Elina Mabel Sosa Villalba Secretaria General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo - despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 - Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

Otros criterios requeridos:

Otros criterios que la convocante requiera	FERNANDO CABALLERO CESPEDES
Listado de por lo menos 5 (cinco) personas que viven dentro del territorio del Departamento de Ñeembucú, y que serán contratadas para realizar los trabajos, a los efectos de dar cumplimiento a tal requerimiento se deberá acompañar las fotocopias de cédula de identidad, Certificado de Vida y Residencia y carta compromiso de los trabajadores de la zona en donde se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicado.	CUMPLE

Que, verificados los documentos sobre capacidad técnica presentados por el oferente **FERNANDO CABALLERO CESPEDES**, se determina que el mismo **cumple** con dichas exigencias.

Por tanto, analizados los documentos presentados por el oferente, el Cuadro Comparativo de Ofertas y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - REMODELACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ - PILAR - ID 472538**, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a **FERNANDO CABALLERO CESPEDES** con **RUC: 6195410-1**, por la suma de G. 286.286.485 (GUARANIES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO), IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

Es nuestro informe.


Darío Yván Cousirat Flores.
Miembro del Comité


Héctor Antonio Aceva E.
Miembro del Comité


Elina Mabel Sosa V.
Miembro del Comité